



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-1879-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°56/2025 (RAF 23) de la Lic. María Salome FARIAS (D.N.I. N° 30.012.529), a los fines de prestar servicio profesional en el área de Presidencia del I.P.V. y H. de por el término de DOCE (12) meses conforme al pedido realizado el día 07/10/2025 mediante NOTA-PRES-1471-2025.

Que a través de la NOTA-PRE-1519-2025 la Vicepresidente del Instituto en ejercicio de la Presidencia autoriza el procedimiento mencionado.

Que resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 56/25 (RAF 23), con una erogación estimada de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 96/100 (\$32.256.159,96) conforme el informe (NOTA-RH-961-2025) del CP. Gordillo a orden N° 13 calculado teniendo en cuenta el periodo octubre 2025 según última escala aprobada de manera provisoria por RESIPVyH-1389-2025.

Que mediante NOTA-AEF-4878-2025, la Subdirección General de Finanzas, Presupuesto y Control, informa mediante NOTA-AEF- que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 96/100 (\$32.256.159,96) destinada a la contratación de la Lic. Maria Salome FARIAS - DNI N° 30.012.529; debiendo imputar el mismo al insumo N° 3000 40022 "SERVICIOS PROFESIONALES" subinsumo 76, U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo para autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación.

Que la contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23 Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y 205/24, Resolución M.E. N° 1120/2024, sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 56/25 (RAF 23) de la Lic. María Salome FARÍAS (D.N.I. N° 30.012.529), a los fines de prestar servicio profesional en el área de Presidencia del I.P.V. y H. por el término de DOCE (12) meses contados a partir del 06-12-2025; ascendiendo el importe total de la contratación a PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 96/100 (\$32.256.159,96), ello conforme los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente

Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 3000 40022 "SERVICIOS PROFESIONALES" subinsumo 76, U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

